



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



30 OCT 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte N° 55.847/19 por el cual la Facultad Ciencias Económicas mediante Res. N° 473-019 solicita se acepte la renuncia presentada por la **Lic. María de Fátima Gatti**, a partir del 01 de agosto de 2019, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva con asignación a la Cátedra **Lógica y Metodología de la Ciencia** (Plan 1983)/ **Lógica y Metodología de la Investigación** (Plan 2010 y 2014) y para el Área **Humanística y Matemática** con asignación a la Cátedra **Epistemología y Lógica** (Plan 2018), para acogerse a los beneficios jubilatorios, condicionada a los términos del Dcto. 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que en casos similares, consultada la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto al tema de marras, señala que el Art. 26, inc. 8 del Estatuto vigente, dispone: *Corresponde al Sr. Rector: Designar a los Profesores Regulares a propuesta de los respectivos Consejos Directivos o por dictamen fundado del Tribunal Universitario;*

Que en consecuencia resulta necesario precisar que quien debe aceptar la renuncia de los Profesores Regulares, es la misma autoridad facultada para designarlos, por lo tanto, en este caso, corresponde al Sr. Rector aceptar la renuncia solicitada en el exordio.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia presentada por la **Lic. María de Fátima Gatti**, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva con asignación a la Cátedra **Lógica y Metodología de la Ciencia** (Plan 1983)/ **Lógica y Metodología de la Investigación** (Plan 2010 y 2014) y para el Área **Humanística y Matemática** con asignación a la Cátedra **Epistemología y Lógica** (Plan 2018), de la Facultad de Ciencias Económicas, para acogerse a los beneficios jubilatorios, condicionada a los términos del Dcto. 8820/62.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCION N°: 2120 2019

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.